



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

VISTO la necesidad de prorrogar la designación de la Prof. Norma E. AIOLA en el cargo de Profesora Adjunta Exclusiva en el Departamento de Lengua y Literatura (5-60); y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado es a efectos de asegurar la continuidad académica.

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria correspondiente para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica y por Programación Financiera y Presupuestaria de esta UNRC:

Prof. Norma E. AIOLA (L.C. N° 5.420.848) **Prof. Adjunta Exclusiva**
 15478 p. Propios y 2262 p. Libres

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 19 de marzo de 2014.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Conceder LSGH en el cargo Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Exclusiva de la Profesora **Norma E. AIOLA** (L.C. N° 5.420.848) en el Dpto. de Lengua y Literatura (5-60), ello a partir del 1ero. de marzo de 2014 y hasta el 28 de febrero de 2015.-

ARTICULO 2º: **Designar** con carácter **Interino** a la Profesora **Norma E. AIOLA** (L.C. N° 5.420.848) en el cargo de **Profesora Adjunta con régimen de dedicación Exclusiva, en el Departamento de Lengua y Literatura (5-60), ello a partir del 1ero. de marzo de 2014 y hasta el 28 de febrero de 2015, o hasta la percepción de su primer haber jubilatorio.-**

ARTICULO 3º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo al presupuesto en vigor para esta Universidad.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese, Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCIÓN N° 059/2014